

**MAT. DEJA SIN EFECTO SUSPENSIÓN DE
CÓMPUTO DE PLAZOS DE ESTUDIO
“MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR
COMUNAL DE MEJILLONES” ID 649-8-LQ22.**

ANTOFAGASTA 14 ENE 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° / 16

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000.

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N°1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4.- La Ley N°19.880, Base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

5.- La Ley N°19.886 Base de Contratos Administrativos y de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- El Decreto 250, Reglamento sobre Compras Públicas.

7.- La Resolución Exenta N° 79 de fecha 20 de julio de 2022, que autorizó el llamado a licitación pública ID 649-8-LQ22 para contratar la elaboración del estudio “Modificación Plan Regulador Comunal de Mejillones”

8.- Resolución Exenta SEREMI N°390, de 03 de agosto de 2022, que rectifica Resolución Exenta SELICO N°79 de fecha 20 de julio de 2022, que autorizó el llamado a Licitación Pública ID 649-8-LQ22, destinada a contratar la elaboración del estudio modificación Plan Regulador Comunal de Mejillones, aprobando bases administrativas, técnicas, cartográficas, sus anexos y designando integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas.

9.- La Resolución Exenta N°408, de fecha 08 de agosto de 2022, que modificó la Resolución Exenta SELICO N°79, de fecha 20 de julio de 2022, que autorizó el llamado a Licitación Pública ID 649-8-LQ22, destinada a contratar la elaboración del estudio modificación Plan Regulador Comunal de Mejillones, aprobando bases administrativas, técnicas, cartográficas, sus anexos y designando integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas.

10.- La Resolución Exenta N°95 (V. y U.), de 14 de septiembre de 2022, que adjudicó la licitación pública ID 649-8-LQ22 a la consultora URBE DISEÑO Y GESTION URBANA LTDA.

11.- El Decreto Exento N°81 (V. y U.), de fecha 28 de diciembre de 2022, que aprobó el contrato suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta y Urbe Diseño y Gestión Urbana Limitada, para la elaboración del estudio modificación Plan Regulador Comunal de Mejillones.

12.- La Resolución Exenta N°1786, de fecha 24 de octubre de 2023, que aprobó la modificación de contrato suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta y la Consultora Urbe

Diseño y Gestión Urbana Limitada, en el marco de la elaboración del “Estudio Modificación Plan Regulador Comunal de Mejillones”.

13.- La Resolución Exenta N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

14.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

15.- El Decreto (V. y U.) N°22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta SEREMI N°442 de fecha 22.10.2024 que suspende temporalmente el cómputo de plazos del estudio “Modificación Plan Regulador Comunal de Mejillones”, ID 649-8-LQ22.

2.- Que, mediante Memorándum N°01, de fecha 01.01.2025, emitido por la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI, solicita dejar sin efecto la suspensión de cómputo de plazos del estudio “Modificación Plan Regulador Comunal de Mejillones”, ID 649-8-LQ22, desarrollado por la Consultora Urbe Diseño y Gestión Urbana Limitada.

3.- Que, el fundamento para solicitar el término de la suspensión radica principalmente, en el correo electrónico de fecha 30.12.2024 remitido por el Consultor al analista Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, donde la Comisión Revisora ha determinado que dichos productos son óptimos y cumplen con los requerimientos necesarios para reanudar el proceso de consulta de Imagen Objetivo. Agrega que los antecedentes revisados corresponden a:

- Reprogramación de actividades en conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 Octies de la LGUC. Se actualiza todo el material gráfico en razón a las nuevas fechas.

- Presenta una estructura de trabajo logístico en terreno de acuerdo con lo exigido en contrato.

- Presenta una estructura de trabajo logístico en terreno de acuerdo con lo exigido por contrato.

- Cambia soporte de planimetría por uno idóneo.

- Presenta modelos de cartas certificadas para COSOC y organizaciones de Mejillones

- Modifica Gigantografía.

4.- Que, atendido a lo expuesto precedentemente, conforme a lo solicitado por la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI en su Memorándum N°01 es posible se deje sin efecto la suspensión señalada, siendo necesario se inicie el cómputo de plazos a contar de la completa tramitación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

I.- **DÉJESE SIN EFECTO** la suspensión del cómputo de plazos a contar del día 16.01.2025 del Estudio denominado "MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE MEJILLONES" ID 649-8-LQ22, a contar de la completa tramitación del presente acto administrativo.

II.- **REPROGRÁMESE** los plazos de las etapas del Estudio Modificación Plan Regulador Comunal Mejillones, conforme dispone el punto 1.15.4 de la Resolución Exenta SELICO N°95 y cláusula quinta del contrato, suscrito con fecha 19.10.2022, aprobado mediante Decreto Exento N°81 de fecha 28.12.2022, ambas ya señaladas en los vistos.

III.- **TÉNGASE PRESENTE** para todos los efectos legales que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE.



PAULA MONSALVES MANSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Sección Jurídica:

DVC: EVR. evr

Distribución:

1. Consultora Urbe Diseño y Gestión Urbana LTDA.
2. Jefa DDUI SEREMI
3. Sección Jurídica SEREMI
4. Original; Archivo Oficina de Partes SEREMI.